



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 - 2017

La Molina, 19 OCT. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 12 de octubre del 2017, concerniente a las vacaciones del señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, mediante Carta de fecha 12 de octubre del 2017, el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 17 al 26 de octubre del 2017, siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia de Administración y Finanzas, en condición de superior jerárquico, con Memorando N° 884-2017-MDLM-GAF, precisando que la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería, se encargará de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular;

Que, a través del Informe N° 807-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2016-2017; por lo cual, de acuerdo a lo requerido procede que haga uso de diez (10) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 17 al 26 de octubre del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2016-2017, con eficacia anticipada en cuanto corresponda, por el término de diez (10) días, comprendidos del 17 al 26 de octubre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la encargatura de las funciones propias de la Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 17 al 26 de octubre del 2017, a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería, con retención de su cargo, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por la citada funcionaria desde el 17 de octubre del 2017 hasta la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚREK R.F.
ALCALDE

